



Municipio de Río Grande



Río Grande, 14 de Mayo de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 036/2014.

Considerando:

Que por Nota N° 0067/2014, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita el pago de Factura N° 050224368090610086000120140427, por un monto de \$ 892,30 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos con 30/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art. 10.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

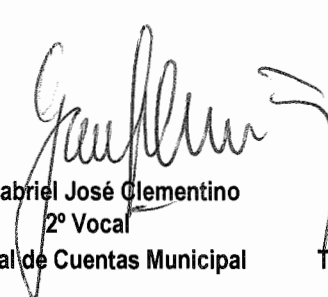
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120140427, por un monto de \$ 892,30 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos con 30/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 892,30 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos con 30/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 128/2014


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal